



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 242 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 31 de Julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Ingeniero Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo Nº 001-2014-MDI – “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 108-2014/MDI, modificada por Resolución de Gerencia Municipal Nº 150-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de la Obra mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo.

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 1125-2020-MDI/GIDUR, del Arq. Walter Félix Zapana Vargas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite a la Gerencia Municipal la propuesta del Requerimiento de residente de la IOARR de emergencia “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, proponiendo al Ing. Katerine Tatiana Quispe Llanos, con registro CIP. Nº 209181, para que inicie sus funciones el 27.07.2020, por lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha 27 de Julio del 2020, reconociendo las acciones como residente de la IOARR desde dicha fecha;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 27 de Julio del 2020, al Ing. **KATERINE TATIANA QUISPE LLANOS** con registro CIP. Nº 209181, como residente de la IOARR de emergencia “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA” debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. KATERINE TATIANA QUISPE LLANOS y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

C.c:
ALCALDIA
GM
URH
GAJ
US
GIDUR
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL